



RESOLUCION No. SCV.IRP.2015 006
AB.JACINTO CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.DIC.P.13.513 del 12 de agosto del 2013, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía RIVACONSU S.A., con domicilio en Manta, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. SCV.IRP.2014.559 del 01 de octubre del 2014, se declaró disuelta por inactividad a la compañía RIVACONSU S.A., con domicilio en Manta, de acuerdo con el inciso 3º. del Art. 360 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Responsable de la Unidad de Contribuciones de esta Superintendencia, el 23 de diciembre del 2014, se desprende que la referida compañía ha presentado los balances respectivos y se encuentra al día con las obligaciones, superando con ello las causales que motivaron su inactividad y disolución;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No. SCV.IRP.UJ.2015.003, ha emitido informe favorable para que se deje sin efecto las Resoluciones Masivas No. SC.DIC.P.13.513 del 12 de agosto del 2013 y No. SCV.IRP.2014.559 del 01 de octubre del 2014, de declaratoria de inactividad y disolución, en su orden, una vez que se verificó que la compañía RIVACONSU S.A., ha superado las causales que motivaron la inactividad y disolución;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-DEJAR SIN EFECTO, las Resoluciones Masivas No. SC.DIC.P.13.513 del 12 de agosto del 2013 y No. SCV.IRP.2014.559 del 01 de octubre del 2014, de declaratoria de inactividad y disolución, en su orden, de la compañía RIVACONSU S.A., por haber superado las causales que motivaron tal declaratoria.



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES**
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

ARTICULO SEGUNDO.-ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía RIVACONSU S.A.

ARTÍCULO TERCERO.-DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada la Intendencia de Compañías de Portoviejo, a 08 ENE 2015

AB.JACINTO CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

M.N.V.H.
06-01-2015
Exp.No.96486